

H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco 2024 – 2027

INICIATIVA DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RAFEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe Licenciada Presidenta Municipal Yensunni Idalia Martínez Hernández Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, 2024-2027, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; ordinales 59, 64, 90, fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; numerales 11, 39, 39 Bis, 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con las facultades que me confieren la legislación invocada, tengo a bien presentar ante los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para su análisis correspondiente, la cual sustento en la siguiente

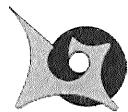
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, párrafo segundo; 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ordinal 2º párrafo segundo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, para hacer realidad la autonomía del municipio libre, los ayuntamientos tienen la facultad para formular, aprobar circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia asegurando la participación ciudadana;

En relación a los artículos 59 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias, extraordinarias, públicas o privadas, solemnes y permanentes, las cuales se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que por acuerdo de este, se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial;

Que conforme a los artículos 11, 39, 39 bis y 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, el Ayuntamiento tendrá sesiones ordinarias o extraordinarias, públicas o privadas, solemnes, permanentes, previas, en la forma, términos y condiciones que dispone este reglamento, mismas que se celebrarán en el Salón de Sesiones denominado **“Mariano Angulo Basto”**, siendo este el recinto oficial a menos que, por acuerdo del propio Ayuntamiento se declare de manera temporal otro lugar como recinto oficial.

Tal el caso que el Recinto Oficial denominado **“Mariano Angulo Basto”**, ha servido de espacio para proponer, deliberar, planear, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el ejercicio de la función pública del gobierno municipal, además de realizar eventos encaminados a entregas de reconocimientos o medallas a la ciudadanía, reuniones de comisiones, sesiones de cabildo infantil y juvenil, entre otros. Es por ello que durante este año el gobierno municipal de la Administración 2021-2024 se propuso realizar el mantenimiento, restauración y adecuaciones necesarias para ser un recinto oficial óptimo para la ciudadanía.



**H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco
2024 – 2027**

Sin embargo al encontrarse aun con los últimos ajustes, se propone el presente acuerdo que declare como Recinto Oficial de manera temporal el vestíbulo de las oficinas del DIF Municipal ubicado en la avenida Rafel E. Melgar, esquina Avenida Álvaro Obregón de esta ciudad capital, lo anterior con la finalidad de contar con un espacio para llevar a cabo las sesiones de cabildo, así como de continuar con los trabajos y reuniones encomendadas a los Integrantes de este H. Ayuntamiento, en tanto se realizan y concluyen los trabajos del recinto permanente mencionado.

Que, por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. – Se acuerda designar como recinto oficial temporal para la celebración de las próximas Sesiones de Cabildo, el vestíbulo de las oficinas del DIF Municipal ubicado en la avenida Rafel E. Melgar, esquina Avenida Álvaro Obregón de esta ciudad capital.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024

**LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**



MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RAFEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 126, 133, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; ordinarios 59, 64, 90, fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; numerales 11, 39, 39 Bis, 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero. – Se acuerda designar como recinto oficial temporal para la celebración de las próximas Sesiones de Cabildo, el vestíbulo de las oficinas del DIF Municipal ubicado en la avenida Rafael E. Melgar, esquina Avenida Álvaro Obregón de esta ciudad capital.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales que correspondan.

4 1000 8 99



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

SI LO APRUEBA

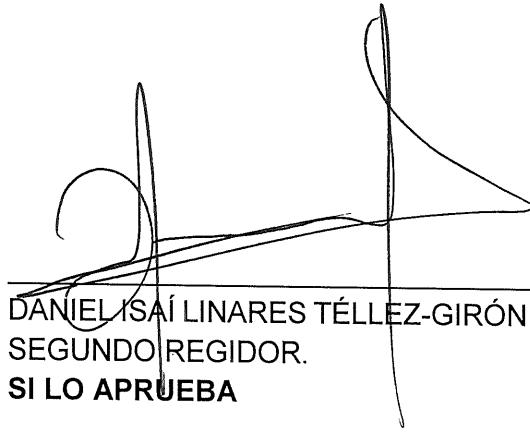
OMAR ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
SI LO APRUEBA

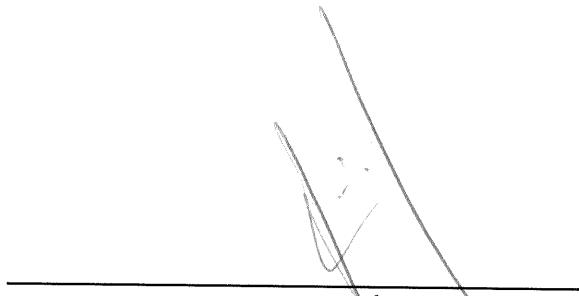
SONIA NALLELY BETANCOURT CASTRO
PRIMERA REGIDORA
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RAFAEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

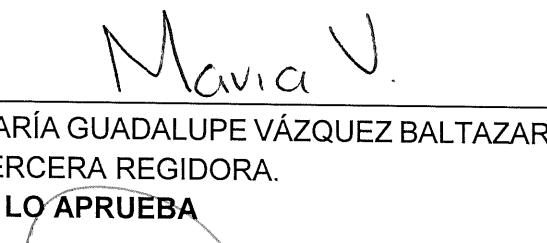


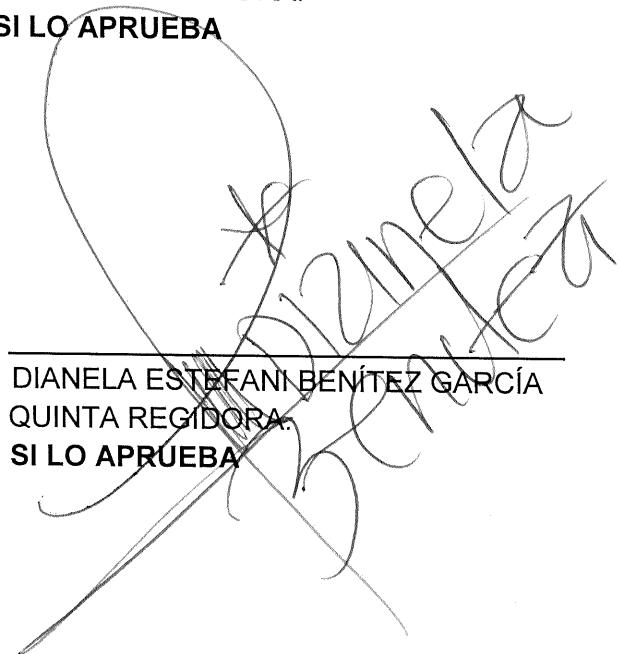
MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO


DANIEL ISAÍ LINARES TÉLLEZ-GIRÓN
SEGUNDO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


MARIO ULISES LARA VELÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ
SEXTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA


MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ BALTAZAR
TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


DIANELA ESTEFANÍA BENÍTEZ GARCÍA
QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


MAYRA YAZMIN CUNIL GONZÁLEZ
SÉPTIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA


ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE
COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO
DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RAFEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO
OBREGÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.





MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

JORGE HERRERA AGUILAR
OCTAVO REGIDOR.
SI LO APRUEBA

FLORENTINA BARRANCO AGUILAR
NOVENA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

LIDIA ESTHER ROJAS FABRO
DÉCIMA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

GUSTAVO ADOLFO PECH GALERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.
SI LO APRUEBA

NALLELY GUADALUPE GÓMEZ VILLAMONTE
DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ERIKA LIZBETH CORMELIO RAMOS
DÉCIMO TERCERA REGIDORA.
SI LO APRUEBA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE
COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO
DE LAS OFICINAS DEL DIF MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA RAFEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO
OBREGÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL.



MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

~~GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR.
SI LO APRUEBA~~

~~LILIAN DE JESÚS SILVA EROSA.
DÉCIMO QUINTA REGIDORA.
SI LO APRUEBA~~

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.


LUIS GAMERO BARRANCO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR LA QUE SE APRUEBA DESIGNAR TEMPORALMENTE
COMO RECTORIO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS PRÓXIMAS SESIONES DE CABILDO, EN EL VESTÍBULO
DE LAS OFICIAS DEL DIF MUNICIPAL, UBICADO EN LA AVENIDA RAFAEL E. MELGAR, ESQUINA AVENIDA ÁLVARO
OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.